

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA****25168** *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Alicante sobre prescripción de depósitos.*

El artículo 18.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE de 04/11/2003), establece que corresponden a la Administración General del Estado los valores, dinero y demás bienes muebles depositados en la Caja General de Depósitos y en entidades de crédito, sociedades o agencias de valores o cualesquiera otras entidades financieras, así como los saldos de cuentas corrientes, libretas de ahorro u otros instrumentos similares abiertos en estos establecimientos, respecto de los cuales no se haya practicado gestión alguna por los interesados que implique el ejercicio de su derecho de propiedad en el plazo de veinte años.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de los depósitos relacionados, todos ellos superiores a 600 €, que se han iniciado por esta Delegación de Economía y Hacienda los oportunos expedientes de prescripción de los mismos, según establece el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997 (BOE de 25/02/1967), así como lo previsto en la Orden de Economía y Hacienda de 7 de enero, por la que se desarrolla el citado Real Decreto 161/1997 (BOE de 25/01/2000) y el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 9 de enero de 1970 (BOE de fecha 24/01/1970), de reorganización y mecanización de los servicios de la Caja General de Depósitos.

Se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos, se declararán como bienes abandonados por sus dueños, siendo el importe adjudicado al Estado.

Relación de los depósitos incursos en presunción de abandono y prescripción.

Número de Registro	Fecha Constitución	CIF-NIF	Importe
199800003E0000360	02/02/1998	000P0300000G	1.544,84 €
199800003E0000370	02/02/1998	000P0300000G	665,92 €
199800003E0000400	02/02/1998	000P0300000G	610,15 €
199800003E0000490	02/02/1998	000P0300000G	700,18 €
199800003E0000520	04/02/1998	000P0301400H	601,01 €
199800003E0000650	18/02/1998	000P0306500J	2.365,28 €
199800003E0000670	18/02/1998	000P0306500J	1.371,05 €
199800003E0001290	24/03/1998	000P0306600H	626,84 €
199800003E0001320	25/03/1998	000P0301400H	8.969,26 €
199800003E0001330	25/03/1998	000P0301400H	7.699,18 €
199800003E0001340	25/03/1998	000P0301400H	8.215,98 €
199800003E0001600	28/04/1998	000G53139457	1.667,53 €
199800003E0001740	14/05/1998	00005238304P	16.238,07 €
199800003E0001760	15/05/1998	000P0301400H	24.585,18 €
199800003E0004340	23/06/1998	000A28294726	648,37 €
199800003E0004350	23/06/1998	000A28294726	950,14 €
199800003E0004360	23/06/1998	000A28294726	1.127,87 €
199800003E0004400	23/06/1998	000A28294726	767,16 €
199800003E0004470	29/06/1998	000P0308100G	2.197,99 €

199800003E0005180	30/07/1998	000A28294726	910,74 €
199800003E0005650	26/08/1998	000P0301400H	2.695,79 €
199800003E0005670	26/08/1998	000P0301400H	14.549,99 €
199800003E0007470	15/10/1998	000F53015442	718,54 €
199800003E0007480	20/10/1998	000P0301400H	2.870,03 €
199800003E0007540	23/10/1998	000P0301400H	1.972,59 €
199800003E0007760	10/11/1998	000P0301400H	9.233,67 €
199800003E0007780	10/11/1998	000P0301400H	50.006,78 €
199800003E0007890	17/11/1998	000P0309900I	1.267,53 €
199800003E0007910	17/11/1998	000P0309900I	1.655,19 €
199800003E0007930	17/11/1998	000P0309900I	4.011,40 €
199800003E0007940	17/11/1998	000P0309900I	23.397,10 €
199800003E0007950	17/11/1998	000P0309900I	7.837,69 €
199800003E0008310	18/12/1998	000A48010615	1.728,78 €
199800003E0008350	18/12/1998	000A48010615	680,74 €
199800003E0008360	18/12/1998	000A48010615	1.422,35 €
199800003E0008370	18/12/1998	000A48010615	1.095,34 €

Alicante, 3 de junio de 2019.- El Delegado de Economía y Hacienda, Antonio Rodríguez Laso.

ID: A190032852-1